

**Asamblea General**

Distr. general
8 de febrero de 2010

Original: español

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 23 del programa

Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)**Carta de fecha 3 de febrero de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitir adjunta copia de la nota de protesta del 2 de febrero de 2010 presentada por el Gobierno argentino al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, rechazando la pretensión británica de autorizar actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en áreas de la plataforma continental argentina circundantes a las Islas Malvinas bajo ilegítima ocupación británica (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien disponer que la presente nota y su anexo se distribuyan como documento de la Asamblea General en relación con el tema 23 del programa.

(Firmado) Jorge **Argüello**
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 3 de febrero de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas

2 de febrero de 2010

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto presenta sus atentos saludos a la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y desea referirse a las operaciones de perforación que estarían a punto de iniciarse al norte de las Islas Malvinas.

Al respecto, el Gobierno de la República Argentina rechaza firmemente la pretensión británica de autorizar la realización de operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos en el área de la plataforma continental argentina que se halla bajo la ilegítima ocupación británica.

La acción unilateral objeto de esta protesta continúa, además, la sucesión de acciones unilaterales británicas que llevaron al Gobierno argentino, entre otras causas, a dar por terminada, a partir del 27 de marzo de 2007, la Declaración Conjunta argentino-británica del 27 de septiembre de 1995 celebrada bajo fórmula de salvaguardia de soberanía sobre “Cooperación sobre Actividades Costa Afuera en el Atlántico Sudoccidental”, referida a exploración y explotación de hidrocarburos en el área sujeta a la disputa de soberanía.

Esta nueva acción unilateral del Reino Unido es incompatible con lo establecido por las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25, en las que reconoce la existencia de la disputa de soberanía denominada la “Cuestión de las Islas Malvinas” e insta a los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que reanuden las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica a la disputa. En particular, es incompatible con la resolución 31/49, que insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las islas están atravesando por el proceso recomendado en las resoluciones de las Naciones Unidas.

El Gobierno argentino reitera al Gobierno británico todas las manifestaciones de rechazo efectuadas en esta materia, entre otras, el comunicado de prensa del 18 de septiembre de 1992 contra la decisión unilateral británica de abrir a licitación para la prospección áreas de la plataforma continental argentina; la nota del 17 de diciembre de 1992 en la que el Gobierno argentino reitera dicho comunicado; y la nota del 5 de octubre de 2000 por la cual protesta formalmente contra la pretensión británica de dictar regulaciones sobre la exploración y explotación de hidrocarburos en áreas de la plataforma continental argentina.

La República Argentina reafirma sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que forman parte integrante de su territorio nacional.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto reitera a la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte las expresiones de su más alta y distinguida consideración.